

**JUICIO COACTIVO No. 100-1995** 

JUZGADO DE COACTIVA DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.-Quito, jueves, 05 de octubre de 2017, a las 09:11.- VISTOS.- Dentro del juicio coactivo No. 100-1995 seguido en contra a nombre del coactivado SAA ALVAREZ CRISTOBAL 1800888115, ALFONSO. CC. como deudor principal; con operación 881363021794.- Agréguese a los autos el oficio No. oficio1.- En lo principal, en mérito al documento que antecede, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Restructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, publicada mediante Registro Oficial No. 986 de fecha 18 de abril del 2017 y en virtud que se ha cumplido el plazo de 180 días determinado en el Art. 17 por la mencionada ley, DISPONGO: 1.- Déjese sin efecto la suspensión del juicio coactivo.- 2.- Hecho lo cual, provéase lo que en derecho corresponda.- CÚMPLASE.- Y NOTIFÍQUESE.-

Ing. Lorena Cerna Esparza
JUEZA DE COACTIVA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
EN LIQUIDACIÓN

Abg. Angelica Sanchez

ABOGADA IMPULSORA DEL

TRÁMITE

Proveyó y firmó la providencia que antecede la Ing. Lorena Cerna Esparza, Jueza de Coactiva del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, en la ciudad de Quito, jueves, 05 de octubre de 2017, a las 09:31.- **CERTIFICO.-**

Abg. Andres Vivar SECRETARIO ABOGADO

**RAZÓN.-** Siento por tal, que no se notifica con este auto a los coactivados, por cuanto a ún no han sido citados.- Quito, jueves, 05 de octubre de 2017, a las 09:31.- **CERTIFICO.-**

Abg. Andres Vivar SECRETARIO ABOGADO